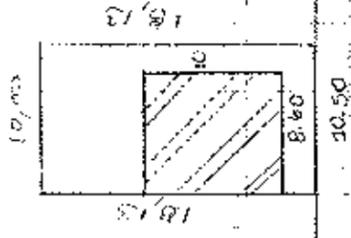


1308-13

116' 366. D22

34 11 00



SA certified with SA stamps  
 can not find any other  
 records of SA work being  
 performed.  
 J. B. de  
 26.09-13

1813 110  
 5626 61  
 11







3...  
14313

CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P4541

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y SUPERFICIE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA: OTORGAN EL SEÑOR ABEL JOSE CRUZ ALAVA RIVERA Y LOS CONYUGES SEÑORES VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS Y BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR.-

CUANTIA : INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes ocho de julio del año dos mil trece, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de "RECTIFICANTES", señor Doctor **ABEL JOSE CRUZ ALAVA RIVERA**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía números uno tres cero uno seis cinco cinco siete cero guión ocho; y, la señora **BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR**, por sus propios derechos y como Apoderada de su cónyuge el señor **VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS**, conforme lo justifica con la copia del Poder que se adjunta, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero cero seis uno seis siete siete guión seis, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

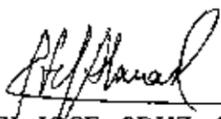
escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta de **RECTIFICACION DE MEDIDAS, LINDEROS Y SUPERFICIE EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA**, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**.- Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo, la presente minuta, que contiene un contrato de **RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y SUPERFICIE DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Comparecen a la suscripción de la presente Escritura Pública, los señores Doctor **ABEL JOSE CRUZ ALAVA RIVERA**, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, la señora **BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR** por sus propios derechos y como Apoderada de su cónyuge el señor **VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS**, conforme consta del Poder que se adjunta. Los comparecientes son capaces y hábiles para contratar y obligarse como en derecho se requiere. **SEGUNDA : ANTECEDENTES**.- Declara el señor Doctor **ABEL JOSE CRUZ ALAVA RIVERA**, que con fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, en la Notaria Tercera del cantón Manta, inscrita el uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, dio en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges señores **VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS** y **BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR**, un lote terreno, situado en la Calle Trescientos diecisiete de la parroquia Tarqui del cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE, propiedad de la empresa Oso Polar, en la longitud de diez metros; POR EL SUR, calle trescientos diecisiete, en la longitud de diez metros; POR EL ESTE,

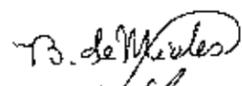
NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

propiedad de José Miguel López, en la longitud de veinte metros; POR EL OESTE, propiedad del señor Serafín Mero Chinga en la Longitud de veinte metros. La superficie total del terreno es de doscientos metros cuadrados. Debido al trazado actual de la vía por parte del Ilustre Municipio de Manta, el predio antes descrito ha sufrido variaciones en cuando a sus medidas y superficie, por lo que los propietarios han solicitado a la Dirección de Planeamiento Urbano, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, la Autorización, para celebrar la escritura pública de Rectificar de Medidas y Superficie. **TERCERA: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y SUPERFICIE.** Con los antecedentes indicados, los comparecientes tienen a bien RECTIFICAR como en efecto lo hacen, en razón de que de acuerdo con la Autorización emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, el lote de terreno de propiedad de los cónyuges **VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS Y BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR**, tiene las siguientes medidas y linderos: NORTE, diez metros - Empresa Oso Polar; SUR, diez metros - Calle Trescientos diecisiete; POR EL ESTE, dieciocho coma trece metros - propiedad del señor José Miguel López; POR EL OESTE, dieciocho coma trece metros del señor Serafín Mero Chinga. Área total ciento ochenta y uno coma treinta metros cuadrados. **CUARTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- El señor Notario Tercero del cantón Manta, se servirá sentar razón en la matriz del protocolo donde reposa el contrato anotado sobre este acto de Rectificación. Igualmente, el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, autorizará las anotaciones e inscripciones a que

NOTARIA PUBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI

hubiere lugar.- QUINTA.- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado. LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para perfecta validez de esta escritura como son los deseos de los contratantes. (Firmado) Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Matrícula número : Dos mil uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- 9

  
Dr. ABEL JOSÉ CRUZ ALAVA RIVERA  
C.C. No. 130165570-8

  
BLANCA LUCÍA ZAMBRANO LOOR  
C.C. No. 130061677-6

  
LA NOTARIA.-

NOTARIA PÚBLICA CUARTA  
MANTA - MANABI



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD=1.25

Nº 40802

**AUTORIZACION**

Nº. 427-1607

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. VITERBO STALIN MIELES BOILAÑOS Y SRA. BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR, para que celebre RECTIFICACION DE ESCRITURA, existiendo longitudes diferentes en ambos costados, (La Escritura Nº 486 fue otorgada por la Notaria Tercera del cantón Manta el 24 de septiembre de 1981 e inscrita el 01 de octubre de 1981), con Clave catastral Nº 3110263000, ubicado en la calle 317, parroquia urbana Tarqui del cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 200,00m<sup>2</sup>. (Escritura Nº 486 otorgada por la Notaria Tercera del cantón Manta el 24 de septiembre de 1981 e inscrita el 01 de octubre de 1981).

Norte: 10,00m - Empresa oso Polar

Sur: 10,00m - Calle 317

Por el Este: 20,00m - Propiedad del Sr. José Miguel López

Por el Oeste: 20,00m - Propiedad del Sr. Serafin Mero Chinga

Área: 200,00m<sup>2</sup>

MEDIDAS Y LINDEROS INCLUIDA LA RECTIFICACIÓN: 181,30m<sup>2</sup>

Norte: 10,00m - Empresa oso Polar

Sur: 10,00m - Calle 317

Por el Este: 18,13m - Propiedad del Sr. José Miguel López

Por el Oeste: 13,13m - Propiedad del Sr. Serafin Mero Chinga

Área: 181,30m<sup>2</sup>

Manta, 04 de Julio del 2013

Sr. Rainiero Loor Arteaga  
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO  
ÁREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobara que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.  
B. García



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0264553

102

## IMPUESTO PREDIAL - 2013

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : MIELES BOLAÑOS STALIN V.  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: AV. LAS ACACIAS STA. CLARA  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

0311020360-0000000  
CLAVE CATASTRAL: \$ 59,690,08  
AVALUO PROPIEDAD: AV. LAS ACACIAS STA. CLARA  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 264254  
CAJA: MARGARETA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 04/07/2013 15:10:40

### ÁREA DE SELLO



### DESCRIPCIÓN

### VALOR

IMPUESTO PREDIAL	8.95
INTERESES	0.00
DESCUENTO	-4.48
EMISION	0.00

\$ 4.48

TERCERA EDAD

TOTAL A PAGAR

ORIGINAL CLIENTE

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIALIZADA  
USD 1,25

Nº 57923

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
pertenece a MIELES BOLAÑOS VIERBO STALIN  
ubicada AV. LAS ACACIAS STA. CLARA CALLE 317  
cuyo AVALÚO COMERCIAL PFE. \$62380,40 SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA 40/100 tiende a la cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS

03 JUNIO 2013



Manta, de del 20

Ing. Erika Pazmiño B.

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 103432

No. Certificación: 103432

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 31 de mayo de 2013

No. Electrónico: 13088

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-02-03-000

Ubicado en: AV. LAS ACACIAS STA. CALRA CALLE 317

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 181,30 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1301606776	MIELES BOLAÑOS VITERBO STALIN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17223,50
CONSTRUCCIÓN:	45156,90
	<u>62380,40</u>

Son: SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre de 2011 para el Bienio 2012-2013.

Dir. Daniel Peralta S.



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO QUE SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

311.90  
9357  
405147

Impreso por: MARIS REYES 31/05/2013 10:54:43



CIUDADANIA 130129866-7  
MIELES BOLAÑOS VITERBO STALIN  
MANABI/OLMEDO/OLMEDO /ECCA/  
05 SEPTIEMBRE 1949  
001- 0161 00643 M  
MANABI/ SANTA ANA  
SANTA ANA 1949



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1133E3122  
CASADO BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR  
SUPERIOR CONTADOR  
JAIME MIELES  
ESPERANZA BOLAÑOS  
PORTOVIEJO 02/09/2006  
02/09/2018

0562252

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

353-0049 1301298667  
NÚMERO CÉDULA

MIELES BOLAÑOS VITERBO STALIN

MANABI MANABA  
PROVINCIA CANTON  
TARQUI ZONA  
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CREDENCIAL DE JUBILACION DE VEJEZ

No. Expediente: 617980  
Nombre: MIELES BOLAÑOS VITERBO STALIN  
C.I.: 1301298667  
Fecha de Deracho: 2009/10/01



Firma: *[Signature]*

Beneficiario: *[Signature]*



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24863:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 28 de octubre de 2010*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno situado en la calle Trescientos diecisiete de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE, Propiedad de la Empresa Oso polar, en la longitud de diez metros. POR EL SUR, Calle trescientos diecisiete, en la longitud de diez metros. POR EL ESTE, propiedad de Jose Miguel Lopez, en la longitud de veinte metros. POR EL OESTE, propiedad del Señor Serafin Mero Chinga en la Longitud de veinte metros. La superficie total del terreno es de Doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa	247 01/10/1981	730

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

**Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 01 de octubre de 1981*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 730 Folio Final: 733  
Número de Inscripción: 247 Número de Repertorio: 1.781  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Proviencia: *jueves, 24 de septiembre de 1981*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Compraventa, Mutuo (Hipoteca) con Seguro de Desgravamen y Préstamo Extraordinario de Amortización Gradual (Archivado en el libro de Hipotecas del año 1981). En el libro de Hipoteca que se encuentra archivado en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el vendedor se encuentra en el encabezado como José Abel Cruz Alava Rivera, mientras que en el contenido consta como Abel José Cruz Alava Rivera. Un lote de terreno situado en la calle Trescientos diecisiete de la parroquia Tarqui del cantón Manta. La superficie total del terreno es de Doscientos metros cuadrados. Con fecha 29 de febrero de 1985, se encuentra inscrita la Segunda Hipoteca, bajo el N. 29, ante Jose Vicente Alava Zambrano, Notario Publico de este Cantón el 28 de de Enero de 1985, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con fecha Octubre 31 del 2006, se encuentra inscrita la Cancelacion de Hipoteca, bajo el N.- 1248 ante la Notaria Primera de Portoviejo, el 21 de Septiembre del 2006, Abg Adelfa Lour Ureta.



Terreno que se constituye en Patrimonio Familiar. Con fecha Mayo 23 del 2012, bajo el No. 103, se encuentra inscrita Extinción de Patrimonio Familiar, mediante Escritura autorizada en la Notaria Novena de Portoviejo el 28 de Diciembre del 2010, a Favor de los Cónyuges VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS Y BLANCA LUCILA

Z A M B R A N O L O O R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01298657	Mieles Bolaños Viterbo Stalin	Casado	Manta
Comprador	13-00616776	Zambrano Loor Blanca Lucila	Casado	Manta
Vendedor	80-000000045569	Alava Rivera Abel Jose Cruz	(Ninguno)	Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
		Hipotecas y Gravámenes	1

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:15:12 del jueves, 13 de junio de 2013

A petición de: Blanca Zambrano

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Píncay  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

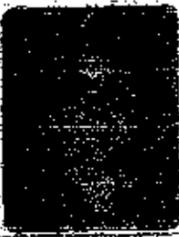


Abg. Jaime E. Delgado Patriaño  
Firma del Registrador



CIUDADANIA 130165570 - 8  
 ALAVA RIVERA ABEL JOSE CRUZ  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 01 OCTUBRE 1952  
 OBI- 0158 00944 M  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1952

*Abel Rivera*



MEMORIAL \*\*\*\*\* V533343222  
 SUPLENTE  
 SUPERIOR ABOGADO  
 JOSE ALAVA  
 ABEL RIVERA  
 MANTA 26/06/2007  
 26/06/2019

REN 0653916



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2017

002

002 - 0226 1301655708

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 ALAVA RIVERA ABEL JOSE CRUZ

MANABI  
 PROVINCIA  
 MANTA  
 CANTÓN  
 DISTRITO 2  
 MANTA - PE  
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JIRTA



*Abel Rivera*



**NOTARÍA SEGUNDA  
DEL CANTÓN MANTA**

**TESTIMONIO DE LA  
ESCRITURA**

De: PODER GENERAL.-  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Nº 132

Otorgada por: EL DR. VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS.-  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

A favor de: LA SRA. BLANDA LUCILA ZAMBRANO LORA DE MIELES.-  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fecha de otorgamiento: 17 de Abril del 2012

Cuantía: INDETERMINADA.-

Copia:  \_\_\_\_\_  
Manta, 17 de Abril del 2012

AB. EDDY VELÁSQUEZ P.  
NOTARIO P.D.O. SUPLENTE  
CANTÓN MANTA

PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR VITERBO STÁLIN  
MIELES BOLAÑOS A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA LUCILA  
ZAMBRANO LOOR DE MIELES.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

Número ciento treinta y dos (132) - En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de Abril del año dos mil doce, ante mí Abogado Eddy Alejandro Velásquez Pita, Notario Público Suplente de este Cantón, legalmente encargado del despacho de la Notaría Segunda del Cantón Manta, según Oficio número dos mil setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-WH de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez, conferido por el Director del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen los cónyuges señor VITERBO STÁLIN MIELES BOLAÑOS, quien declara ser ecuatoriano, jubilado, residente en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: trece cero uno dos nueve ocho seis cinco-siete, y señora BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR DE MIELES, quien declara ser ecuatoriana, jubilada, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: trece cero seis uno seis siete siete-seis, casados entre sí, por sus propios derechos.- Manifiestan además los otorgantes, el haber sufragado en las Elecciones del Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo de dos mil once, con el certificado de votación que me presentan y que se devuelve a los interesados.- Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Poder General, la cual proceden a celebrarla de una manera libre y espontánea, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es

*Eddy Velásquez Pita*  
AB. EDDY VELÁSQUEZ P.  
NOTARIO P.D.O. SUPLENTE  
CANTÓN MANTA - MANABÍ



el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL O MANDATO, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparecen, a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de PODER GENERAL O MANDATO, el señor VITERBO STÁLIN MIELES BOLAÑOS, por sus propios derechos en calidad de Poderdante o Mandante; y, la señora BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR DE MIELES, por sus propios derechos en calidad de Mandataria.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- La naturaleza de la presente escritura es una de Poder General o Mandato por la cual el señor VITERBO STÁLIN MIELES BOLAÑOS, manifiesta que hoy tiene a bien conferir PODER GENERAL, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de su cónyuge señora BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR DE MIELES, para que obrando a su nombre y en representación de la sociedad conyugal formada entre ellos, administre su bienes en general, e intervenga en todo cuanto mire a sus intereses, pudiendo en consecuencia, adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles; vender bienes muebles e inmuebles propios del mandante, o adquiridos dentro de la sociedad conyugal, incluidos derechos y acciones hereditarios; pacte el precio de la compra o la venta; pagar o recibir su valor; suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones o ventas; celebre escrituras de Donación, aceptación de Donación, Aceptación de Compraventa, Partición Extrajudicial, rectificación de escrituras, de rescisión o nulidad sobre los bienes adquiridos o que en el futuro adquiera el Mandante; para que los arriende o los de en anticresis; para que cobre los arriendo y los deposite en las cuentas bancarias, suscribiendo los correspondientes recibos de pago; renove los contratos de arrendamientos y en caso de incumplimiento de pago de los arriendo de los inquilinos proceda a demandarlos en su nombre solicitando el desahucio respectivo;

*Abog. Viterbo Stálin Mielés Bolaños*  
NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO  
CANTÓN DE GUAYAS

AB. EDDY VELASQUEZ P  
NOTARIO P.D.O. SUPLENTE  
CANTON MANTA

facultándole para que suscriba cualquier documento que sea necesario en cumplimiento del mandato; para hacer obras nuevas, para rendir y exigir rendición de cuentas; censurarlas, aprobarlas e impugnarlas; en igual forma, podrá abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en los Bancos o en cualquier Institución Financiera, girar sobre las mismas; descontar documentos, firmando a nombre del Mandante documentos sin limitación alguna, descontar documentos girados a favor del mandante, recibir los valores y depositarlos en las cuentas bancarias; para que administre la cuenta de ahorros número cuatro cinco cinco ocho cero dos cuatro seis cero cero que el mandante posee en el Banco Pichincha -Compañía Anónima, pudiendo depositar o retirar dinero de la misma; para que solicite la tarjeta de débito Xperta, así como la tarjeta E-Key; para que pueda hipotecar, gravar o Prendar, bienes muebles e inmuebles, solicitar créditos o préstamos en Bancos, Mutualistas o Cooperativas; para el caso de Hipoteca o Prenda, suscribir la respectiva Escritura Pública, firmando cuanto documento se requiera para el efecto; para que compre acciones y aportaciones sociales de sociedades, cédulas bancarias y documentos en cualquier empresa; asista con voz y voto a las Juntas Generales; tome los acuerdos necesarios y perciba los repartos o dividendos que se hicieren, confirmando los recibos respectivos; para que intervenga en constitución de Compañías Civiles Anónimas o de Responsabilidad Limitada, haciendo constar al Mandante como promotor, accionista o socio, recibiendo las acciones o aportaciones que le corresponda; para que tome seguros contra incendios y si hubiere siniestros haga efectivo sus valores; y practique todas las gestiones necesarias para la recuperación, conservación y defensa de sus bienes, negocios e intereses del Mandante; para que cobre los créditos presentes y futuros del mandante, para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas, o ante cualquier entidad sea pública o privada en que se requiera de su presencia; para que celebre en general y sin limitación alguna

*Eddy Velasquez P.*  
NOTARIO P.D.O. SUPLENTE  
CANTON MANTA



a nombre del mandante toda clase de actos o contratos civiles y mercantiles autorizados por las leyes, inclusive aquellos para los que se necesita de cláusulas especiales; podrá igualmente intervenir como actora, como demandada o tercerista en los juicios civiles, mercantiles o de la naturaleza que estos sean en defensa de los intereses del mandante; presentar las pruebas, alegatos, interponer los recursos respectivos y en definitiva no dejará de actuar en las causas antes indicadas por falta de determinación expresa de la capacidad para actuar en las contiendas legales; el presente poder es amplio y suficiente, general, generalísimo concediéndole expresamente a su Mandataria las facultades de rigor necesarias para el logro de los fines que se indican. Expresamente este Poder comprende las facultades contempladas en el Código de Procedimiento Civil en vigencia. La Mandataria podrá delegar este Poder en favor de un Abogado en libre ejercicio de la Profesión para que actúe en las contiendas legales.-

**TERCERA: ACEPTACIÓN.-** La Mandataria acepta el presente Mandato y ofrece cumplirlo a cabalidad como es el deseo del mandante. Así mismo el Mandante señor Viterbo Stálin Mielles Bolaños, manifiesta que acepta el Poder General que otorga en todas sus partes por convenir a sus intereses y estar conforme con las cláusulas que se indican en el mismo. **LA DE ESTILO.-** Sírvasse usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por el Mandante.- Minuta firmada por la Abogada Gladys Mero Alonzo, Matrícula del Colegio de Abogados de Manabí número dos mil ciento tres.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Esta escritura por su naturaleza es de Cuantía Indeterminada.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman

Abg. Gladys Mero Alonzo  
NOTARIO PÚBLICO  
MANABÍ - MANABÍ

*Abg. Eddy Zambrano*

PODERE JUDICIAL SUPLENTE  
MANTA - MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Ciudadanía: 1300616776  
ZAMBRANO LOOR BLANCA LUCILA  
MANABI/MANTA/MANTA  
17 OCTUBRE 1945  
CÓDIGO: 0173/09731-2  
MANABI, MANTAS  
MANTA  
1945



*B. de Zambrano*

REGISTRO NACIONAL DE VOTANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SUPLENTE  
MANTA - MANABI

11/01/2011

2209278

*Abg. Eddy Zambrano*  
PODERE JUDICIAL SUPLENTE  
MANTA - MANABI

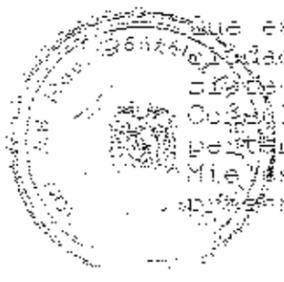
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

133-0041 NÚMERO  
1300616776 CÉDULA

ZAMBRANO LOOR BLANCA LUCILA

MANABI MONTECRISTI  
PROVINCIA CANTÓN  
MONTECRISTI

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



que esta copia es reproducción fotocopiada de la cédula de ciudadanía número trece cero seis uno seis siete siete seis, y Certificado de Votación Referendum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente a la señora Blanca Lucila Zambrano Loor de Mielis, son iguales a sus originales que se han presentado; situación que lo respalda, cumpliendo a la

dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril diecisiete del dos mil doce.-

*Abg. Carlos Velazquez*  
NOTARIO PUBLICO Rda. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

*Abg. Carlos Velazquez*  
NOTARIO PUBLICO Rda. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

*Ally Eddy Zambrano*  
SISTEMA PÚBLICO DE SUFRAGIO  
MANTA - MANABI

11781 -

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE

CIDADANIA N° 130129865-7  
MIELES BOLANOS VITERBO STALIN  
MANABI/OLMEDO/OLMEDO/PUCA/  
05 SEPTEMBER 1949  
001-0152-00643 M  
MANABI/ SANTA ANA  
SANTA ANA 1949

EDUCACION \*\*\*\*\* EIT30E3122  
CASADO BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR  
SUPERIOR CONTADOR  
CARRERA MAESTRO  
RESERVA BOLANOS  
PORTOVIZO 02/09/2006  
02/09/2018

0562252



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

353-0049 NÚMERO 1301298657 CÉDULA  
MIELES BOLANOS VITERBO STALIN

MANABI MANABI  
PROVINCIA MANABI  
PARROQUIA MANABI

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Ally Eddy Zambrano*  
BOGOTÁ, COLOMBIA  
MANABI - MANABI

Que esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero uno dos nueve ocho seis cinco- siete, y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente al señor Viterbo Stalin Mielles Bolaños, son iguales a sus originales que se han presentado; actuación que se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. (Epy fe.- Manta, Abril diecisiete del dos mil once.- )



*Ally Eddy Zambrano*  
BOGOTÁ, COLOMBIA

AB. EDDY VELASQUEZ P.  
NOTARIO 2DO. SUPLENTE  
CANTON MANTA

conmigo el Notario en unidad de acto, quedando incorporada en el  
protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-



*Viterbo*

SR. VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS

*B. de Mielés*

SRA. BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR DE MIELES

*Abg. Eddy Velasquez P.*  
NOTARIO PUBLICO 2DO. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

NOTARIA 2da. DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original.

11 JUN 2013

EL NOTARIO (R.)  
Ab. Raul Gonzalez Melgar

*Abg. Eddy Velasquez P.*  
NOTARIO PUBLICO 2DO. SUPLENTE  
MANTA - MANABI

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA EN CINCO FOJAS ÚTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO  
SUPLENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE  
SU OTORGAMIENTO.-



*Abg. Eddy Velasquez P.*  
NOTARIO PUBLICO 2DO. SUPLENTE  
MANTA - MANABI



DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.132, de fecha 17 de Abril del año 2012, de PODER GENERAL, otorgado por el señor VITERBO STALEN MIELES BOLAÑOS A FAVOR de la señora BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR DE MIELES, NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto ESTA EN PLENA VIGENCIA. Manta, 11 de Junio del 2013.- EL NOTARIO ENCARGADO.-



*Raúl González Melgar*  
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO  
DE MANTA

*[Faint, illegible handwritten text]*

ESTAS 11 FOJAS ESTAN  
RUBRICADAS POR  
Ab. Eliseo Cedeño Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL  
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO  
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO  
TESTIMONIO ENTREGADO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES JULIO  
DEL AÑO DOS MIL TRECE. ESCRITURA NUMERO: 2013.13.08.04.P4541.

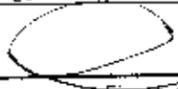
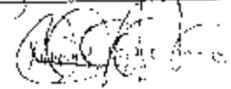
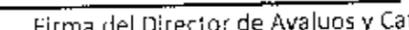
DOY FE.



*Eliseo Cedeño Menéndez*  
Abogado  
C. 1234567890  
C. 1234567890

27-05-13 / 10:54

9632

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 <b>Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA</b> Calle 9 y Av. 4 Telé: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mmm@manta.gov.ec	
<b>FORMULARIO DE RECLAMO</b>		No.	00000001
Cedula			
Clave Catastral	3110203000		
Nombre:	Fidel Solano		
Rubros:			
Impuesto Principal	Rectificar área según inspección		
Solar no Edificado	y autorización de P.U.O.		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	4/ 2922265.		
Reclamo:	C.A. escritura de Rectificación Temp. 28-05-13 08:45.		
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	Se rectificó área de terreno con aut. P.U.O. y const. de vivienda PB = 86,00 m <sup>2</sup> / PA = 94,00 m <sup>2</sup>		
 Firma del Inspector			
Informe de aprobación:			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



24863



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24863:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 28 de octubre de 2010*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno situado en la calle Trescientos diecisiete de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE; Propiedad de la Empresa Oso polar, en la longitud de diez metros. POR EL SUR, Calle trescientos diecisiete, en la longitud de diez metros. POR EL ESTE, propiedad de Jose Miguel Lopez, en la longitud de veinte metros. POR EL OESTE, propiedad del Señor Serafin Mero Chinga en la Longitud de veinte metros. La superficie total del terreno es de Doscientos metros cuadrados. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa	247 01/10/1981	730

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES**

1 / **Compraventa**

Inscrito el: *jueves, 01 de octubre de 1981*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 730 - Folio Final: 733  
Número de Inscripción: 247 Número de Repertorio: 1.781  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 24 de septiembre de 1981*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa, Mutuo Hipotecario con Seguro de Desgravamen y Prestamo Extraordinario de Amortización Gradual (Archivado en el libro de Hipotecas del año 1981). En el libro de Hipoteca que se encuentra archivado en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el vendedor se encuentra en el encabezado como José Abel Cruz Alava Rivera, mientras que en el contenido consta como Abel José Cruz Alava Rivera. Un lote de terreno situado en la calle Trescientos diecisiete de la parroquia Tarqui del cantón Manta. La superficie total del terreno es de Doscientos metros cuadrados. Con fecha 29 de Enero de 1985, se encuentra inscrita la Segunda Hipoteca, bajo el N.- 29, ante Jose Vicente Alava Zambrano, Notario Publico de este Canton. el 28 de de Enero de 1985, a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con fecha Octubre 31 del 2006, se encuentra inscrita la Cancelacion de Hipoteca, bajo el N.- 1248, ante la Notaria Primera de Portoviejo, el 21 de Septiembre del 2006, Abg Adelaide Loor Urea. Terreno que se constituye en Patrimonio Familiar. Con fecha Mayo 23 del 2012, bajo el No. 103, se encuentra inscrita Extinción de Patrimonio Familiar, mediante Escritura autorizada en la Notaria Novena de Portoviejo el 28 de

Diciembre del 2010, a Favor de los Cónyuges VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS Y BLANCA LUCILA  
Z A M B R A N O L O O R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01298657	Mieles Bolaños Viterbo Stalin	Casado	Manta
Comprador	13-00616776	Zambrano Loor Blanca Lucila	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000043569	Alava Rivera Abel Jose Cruz	(Ninguno)	Manta

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
		Hipotecas y Gravámenes	1

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:09:39 del miércoles, 06 de marzo de 2013

A petición de: *Bra. Blanca Zambrano Loor*

*J. Delgado Intriago*

Elaborado por : Zaida Azucena Salto Pachay  
130730043-2

  
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere su traspaso de dominio o se emitiere un gravamen.



*J. Delgado Intriago*  
Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

*RA*



## AUTORIZACION

Nº. 355- 1231

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. VITERBO STALIN MIEJES BOLAÑOS Y SRA. BLANCA ZAMBRANO LOOR para que celebre escritura de rectificación de medidas y linderos de su propiedad ubicada en la calle 31 parroquia urbana Tarquí del cantón Manta, Clave catastral N° 3116203006, con las siguientes medidas y linderos.

Norte: 10,06m. Empresa Oso Polar  
Sur: 16,00m. Calle 31  
Por el Este: 18,13m. Propiedad del Sr. José Miguel López  
Por el Oeste: 18,13m. Propiedad del Sr. Serafín Mario Chingá  
Área Total: 181,30m<sup>2</sup>

Manta, 22 de Mayo del 2013

Sr. Rainiero Lora Estrella  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

El presente documento es copia de un original de la documentación respectiva sobre el trámite y el mismo no genera responsabilidad alguna por lo cual se recomienda tener a mano el original de responsabilidad de cada uno de los interesados que se han presentado en el presente trámite, en la medida en que las solicitudes y trámites se tramitan en el B.000.00.

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

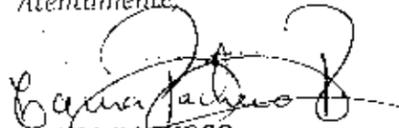
Manta, 27 de Mayo del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **ZAMBRANO LOOR BLANCA LUCILA** con número de Cédula 130061677-6, se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con números de servicios 432765 C 317 AV. 4 DE NOVIEMBRE, por lo cual no mantiene deuda con la empresa CNEI.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

  
TANIA PASIECO  
ATENCIÓN AL CLIENTE